

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-1999-01678-00

Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 15 de octubre de 2014.

Entréguese los oficios a la parte interesada para lo de su cargo, efectuado lo anterior, o pasado un mes sin que se retiren los correspondientes oficios, **archívese de nuevo el expediente.**

En cuanto al poder conferido al Dr. JAIRO HERNAN LEAL ARENAS, no se reconoce personería por no advertirse aceptación del encargo por parte del profesional del derecho, no obstante, téngase como autorizado para el retiro de los oficios.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **27 de julio de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario